



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

02.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 112, relativa a cláusulas administrativas para contratar los acompañantes del transporte escolar, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [7L/4300-0112]

EL SR. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (en funciones de Presidente): Continuamos con el segundo punto en el Orden del Día.

Nos lee el título la Sra. Secretaria.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Sí.

Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 112 relativa cláusulas administrativas para contratar los acompañantes del transporte escolar, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (en funciones de Presidente): Bien. Este punto número 2 del Orden del Día tiene el mismo formato que el anterior.

Ruego a los Ponentes se ciñan al tema, a la cuestión; porque luego no hay tiempo para la cuestión a debatir.

Tiene turno de defensa el Portavoz del Grupo Popular, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, Presidente.

Hoy volvemos a traer a debate, en este Parlamento, la situación laboral de los acompañantes del transporte escolar. Y lo planteamos por dos motivos. Uno, porque es una situación injusta, ilegal como expondré enseguida. Y otra, porque se nos ha comunicado que en distintas conversaciones el Partido Regionalista consideraba que esta situación también era injusta y que, por lo tanto, por lo menos en conversaciones privadas apoyaban el planteamiento de estos profesionales.

La normativa legal que regula el transporte escolar establece que los autobuses dispongan de acompañante en ruta.

Los contratos de los acompañantes son de dos tipos. Por un lado, indefinido discontinuo. Y por otro, por obra o servicio determinado, ambos tipos de contrato a tiempo parcial. Con una jornada que suele comenzar a las 8:00-8:30 horas y termina a las 18.30 horas, con sueldos ridículos, de 150 euros a 300 euros.

En esta situación, hay más o menos 300 trabajadoras, porque prácticamente creo que son todas trabajadoras, igual me equivoco en un caso pero creo que son todas trabajadoras y además todas mujeres, la mayoría, que viven en el mundo rural.

El Gobierno Socialista, promueve contratos basura, contratos precarios y con sueldos miserables. Eso es la realidad.

Y además son ilegales. Porque mire, esto afecta a mujeres -lo decía antes- y luego se les llena la boca hablando de igualdad, de que el mismo sueldo, de las mismas condiciones. Y por otro lado son todas del mundo rural. Y también se les llena la boca hablando de la defensa de la mujer rural, inclusive organizan encuentros, organizan campañas, organizan propagandas en apoyo de la mujer rural.

¡Claro!, pero cuando uno se encuentra con estos datos, pues ésta es la realidad. Y es una vez más contrastar lo que se dice con la realidad que ocurre día a día, y así lo entienden las personas que están trabajando en ese sector.

¿Cómo ustedes pueden hablar de empleo de calidad, de igualdad de mujeres en estas situaciones? Puesto que es necesario mejorar las condiciones económicas y sociales de la mujer rural, cómo pueden mantener esos contratos.

Fíjense que estas trabajadores tiene que estar disponibles, se lo decía antes, a las ocho, a las ocho y media de la mañana, hacer el recorrido de autobús, terminan a las nueve y media, después a las doce, 12.30 para la comida, vuelta a las 14.15 horas y luego por la tarde. Es decir, que tienen tres horarios, con dos interrupciones, tres tiempos de trabajo, tres periodos de trabajo a lo largo del día con dos interrupciones de tiempo.

Es evidente que la jornada en horas contantes es pequeña, sin embargo es preciso estar disponible todo el día y no permite hacer otros trabajos.



Además el artículo 12, apartado 4.b del Estatuto de los Trabajadores, -Sr. Mañanes, escuche un poco que veo que hoy tiene muchas ganas de ser Portavoz, entonces no lo puede resistir, yo si quiere que sean los dos a la vez-, pero en el apartado 4.b del Estatuto de los Trabajadores, ¡eh!, el apartado 4.b del Estatuto de los Trabajadores dice: "La jornada diaria en el trabajo a tiempo parcial, podrá realizarse de forma continuada o partida. Cuando el contrato a tiempo parcial - que es el que nos ocupa- conlleve la ejecución de una jornada diaria inferior a la de los trabajadores a tiempo completo y esta se realice de forma partida, solo será posible efectuar una única interrupción en dicha jornada diaria, salvo que se disponga otra cosa mediante convenio colectivo sectorial o en su defecto de ámbito inferior"

Es decir, que no es posible, no es posible que haya dos interrupciones a no ser que lo determine un convenio colectivo. A esas trabajadoras no se les está aplicando ningún convenio colectivo, ninguno, absolutamente ninguno. Luego por lo tanto se está incumpliendo la ley, se está incumpliendo el Estatuto de los Trabajadores y esto además está confirmado por la Inspección de Trabajo. Hay sentencia, que la tengo aquí, de la Inspección de Trabajo donde realmente se dice que se está incumpliendo la ley.

Por ello, por ello, es necesario, es necesario y además yo creo que de fácil solución, porque no tiene mayor gasto, esto no tiene mayores dificultades, la propuesta anterior llevaba consigo gasto, esta no tiene mayores dificultades, es nada más por un lado en las cláusulas administrativas del concurso público, por un lado lo que pedimos es exigir la clasificación del contratista; ¿por qué?, porque así sabremos claramente a qué convenio hay que referirse en función de la clasificación del contratista.

Y segundo, yo creo que también es justo pedirlo, pues que se cumpla el Estatuto de los Trabajadores nada más, que se cumpla el Estatuto de los Trabajadores. No pedimos ninguna otra cosa, nada más que se cumpla la ley.

Si queremos impulsar la igualdad entre mujer y hombre, que además se nos dice continuamente que es una política fundamental del Gobierno impulsar la igualdad entre las mujeres y los hombres y que a nosotros nos parece estupendamente bien, estamos totalmente de acuerdo; si queremos reconocer el trabajo de muchas mujeres que están en el ámbito rural, que tienen dificultades de inserción laboral, que quizá por porque no tengan experiencia laboral o porque no han podido trabajar en otra cosa pues tienen dificultades, pues a mí me parece que un mínimo reconocimiento para que se cumpla la ley, un mínimo reconocimiento creo que se puede hacer ese mínimo esfuerzo por parte de la administración, en este caso por parte del Gobierno.

Por ello les pido el apoyo a esta propuesta de resolución que no lleva ningún gasto, que no lleva absolutamente ningún problema, simplemente se trata de organizar un poquito mejor las cláusulas administrativas para sacar a concurso, precisamente, el contrato de los acompañantes en el transporte escolar.

Muchísimas gracias, Presidente.

EL SR. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (en funciones de Presidente): Gracias Portavoz y gracias también por su brevedad.

Tiene la palabra para fijar posiciones el Portavoz del Grupo Socialista, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SR. ROIZ GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Procuraré ceñirme al tiempo, pero..., muchas gracias al Portavoz del Grupo Popular en vez de hablar del tema extrapola y habla de otras cosas y por tanto voy a hacerle una aclaración.

Ha hablado de los bajos salarios que había de estas personas, de salario profesional de estos trabajadores y si quisiera recordarle, que a veces los Portavoces del Partido Popular tienen una amnesia selectiva; quiero recordarle que del año 1996 a 2004 que Gobernó el Partido Popular en España, el salario mínimo interprofesional, en términos netos perdió cuatro puntos de poder adquisitivo. Esto no es que solo lo diga yo, el Grupo Socialista sino que es algo que viene reflejado en todos los anuarios y en todos los informes y auditorías. Y sin embargo, de 2004 a 2010 con el Gobierno Socialista de José Luis Rodríguez Zapatero, el salario mínimo interprofesional ha ganado 17 puntos.

O sea, que cuando hablamos de pérdidas de salarios y demás es conveniente también recordar estas cifras.

Yo comprendo que esta sensibilidad social que últimamente nos desarrolla el Portavoz del Partido Popular lo tuvo que pasar muy mal cuando gobernaban, yo creo que lo ha tenido que pasar verdaderamente mal viendo cómo decrecía el salario mínimo interprofesional de los trabajadores ¡eh!

Y entonces, él nos manifiesta también a veces la proposición no de ley anterior, pues una faceta también de empresario preocupado con las empresas públicas, con la sensibilidad social, también le veo preocupado con la didáctica.



En fin, y ahora últimamente nos viene con esta propuesta, que es una propuesta sindicalista; es decir, que bueno que se toca todos los palos. Toca todos los palos, algo que está ocurriendo ya en el Partido Popular a nivel nacional, es decir, con objeto de lograr afinidades tan pronto hablan de una cosa como hablan de otra y como antes decía, al final se han definido como ya el Partido de los trabajadores. Desde luego, quién les ha visto y quién les ve.

Yendo a la proposición no de ley, decirle lo siguiente, mire, como usted sabe hay una Ley de Contratos del Sector Público, que es la Ley 30/2007, de 30 de octubre, por la que se rigen este tipo de contratos y que en su artículo 54 apartado 1, yo la tengo aquí, dice lo siguiente: "para contratar con las Administraciones Públicas la ejecución de contratos de obra de importe igual o superior a 350 mil euros o de contratos de servicio por presupuesto igual o superior a 120 mil euros, será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado -punto- sin embargo, no será necesaria clasificación para celebrar contratos de servicios comprendidos en la categoría 6, 8, 21, 26 y 27 del Anexo II".

El contrato de acompañantes del transporte escolar, que es cuando usted ha comentado todo esto se le ha olvidado decir eso, es por su objeto un contrato administrativo de servicios subsumible dentro de la categoría 27 del Anexo II de la citada Ley. Pero no se encuadra este servicio ahí porque lo diga yo o porque lo diga el Grupo Socialista sino porque así lo informa la Dirección General de Servicio Jurídico del Gobierno de Cantabria en sesión del 8 de octubre, un comunicado del 8 de octubre que yo le puedo decir y dice: "el contrato de acompañante de transporte escolar es por su objeto un contrato administrativo de servicios, subsumible dentro de la categoría 27 del Anexo II". Que si vamos a la Ley de Contratos Administrativos del Estado, porque en el artículo 54 dice que: "no necesita clasificación siempre que los contratos estén comprendidos en las categorías, tal, tal, tal y la número 27".

Por tanto, no se necesita para hacer ese tipo de contratos la clasificación del contratante.

Por otro lado, por otro lado en la aplicación que dice usted del artículo 12, el apartado 4b del Estatuto de los Trabajadores, como ustedes saben regula la jornada diaria en el trabajo a tiempo parcial, pero con unas determinadas condiciones, salvo que se disponga otra situación mediante convenio, tal como usted ha dicho.

Efectivamente, no sea impaciente porque usted sabe que ahora se está negociando un convenio colectivo sectorial dentro de los servicios auxiliares de la educación.

Por tanto, no trate de apuntarse esta negociación porque le corresponde, hombre, yo creo que usted como decía al principio, le ha salido esa vena sindicalista, social, empresarial, etc. pero yo creo que esto hay que dejarles que se apunten un tanto si lo logran negociar y llegar a otros agentes sociales y no precisamente, no creo que se tengan que apuntarle ustedes.

Por tanto, si me queda tiempo le podría añadir ciertos transportes escolares, lo que se ha aumentado, las rutas, para que usted pudiera conciencia de que avanza la educación...

EL SR. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (en funciones de Presidente): Se le ha agotado el tiempo.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Pero como no me queda tiempo voy a acabar, para ver cómo se avanza en la educación, etc.; pero no me da tiempo y no se lo voy a comentar.

Por tanto, no le vamos a aprobar esta proposición no de ley que usted ha presentado hoy aquí.

EL SR. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (en funciones de Presidente): Gracias Sr. Portavoz.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Regionalista.

LA SRA. NOCEDA LLANO: Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, Sr. Diputado, le tengo que decir con toda la sinceridad del mundo, que en esta proposición se ha superado a usted mismo. Me encuentro incómoda debatiendo esto porque más que debatir leyes, que es la función primordial de este Parlamento, parece que usted utiliza argumentos jurídicos y se lo tengo que rebatir también jurídicamente.

Perdone que le diga pero nosotros no estamos aquí para esto. Nuestro sistema a cada uno le da una función y lo nuestro no es debatir jurídicamente si se cumple o no se cumple la ley, ara eso están los jurídicos.

Y si no ¿cómo le llama usted a que su propuesta suponga una petición para incluir una determinada cláusula administrativa y que nosotros vengamos a decirle a la Dirección General de Servicio Jurídico tal artículo, tal norma, dice que no es necesaria la inclusión de tal cláusula?. Pues no señor mío, No estamos aquí para esto, para esto están aquí los Servicios Jurídicos.



Lo que sí me resulta curioso, y al compañero parece ser también socialista, le resulta curioso, es esa repentina vocación sindical, que usted tiene ahora. Estamos asustados.

Y no, no sólo es usted, sus compañeros a nivel nacional también lo tienen. Han sacado una de su chistera recientemente, como dijo el otro día una compañera suya "si los sindicatos de este país no tienen quien les defiendan, les va a defender el Partido Popular".

Señor, pues, entonces, Sr. Cagigas, parece que ustedes tienen arena en la espalda y no encuentran su sitio, que quiere que le diga. Ahora nos cogen el rol de sindicalistas, y en estos momentos, se nos convierten en jurista. Por favor, cada uno aquí, en esta sociedad, cada uno tiene su papel, y cada uno sabe la misión que tiene que cumplir y la misión que el sistema le ha recomendado.

Si deciden traspasar la línea, al menos, hánganlo con fundamento, Y para ello, se informa. Se informe antes de lanzar la piedra, porque antes de hablar del artículo 12 del Estatuto de los Trabajadores, preocúpese de conocer, de como está la situación, y de como lo hubieran hecho. Y si lo hubieron hecho bien, y si se hubiera preocupado, sabría que se están llevando en estos momentos una negociación que culminará en un convenio colectivo sectorial para los servicios auxiliares de la educación entre los que se encuentran como no podía ser de otra manera, los acompañante de transporte.

Y yo creo, que si se hubiese informado usted mejor, no hubiera venido aquí con esta proposición no de ley.

Por eso, nuestro Grupo, no va a apoyar esta proposición porque además vamos a esperar a que se termine de negociar el convenio colectivo sectorial.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (en funciones de Presidente): Gracias Sra. Portavoz.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular, para fijar definitivamente su posición.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Yo creo que el Partido Socialista y el Partido Regionalista, les molesta que el Partido Popular es el Partido de los trabajadores y que defiende a los trabajadores. Les molesta muchísimo.

Fíjese si son, ellos que les gusta mucho comparar, ellos que les gusta mucho comparar.

(Murmullos)

EL SR. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (en funciones de Presidente): Les ruego atiendan, se lo ruego por favor.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: En el año 2003, había un 10 por ciento de parados, Y en el año 2010, hay un 20 por ciento de parados, es decir, fíjense quién es el Partido de los trabajadores. El Partido de los trabajadores, es aquel que crea empleo, y esa es la diferencia fundamental entre ustedes y nosotros.

Evidentemente, un Partido de los trabajadores, un Partido que se ocupa de las políticas sociales, es aquel que crea empleo, y un Partido que justamente hace lo contrario, los Partidos que hacen lo contrario, son justamente aquellos que lo que hacen es aumentar, aumentar el paro, que son sus políticas, es lo que han desarrollado.

Y esa es la diferencia, esa es la diferencia entre una edad, entre unos años y otros. Se lo tengo que recordar, porque ustedes son, están empeñados en que se lo recuerde, y hacen verdaderos esfuerzos para que yo se lo recuerde.

Y además, y además, luego quieren que no debatamos. ¡Oiga!, ustedes, nosotros planteamos lo que nos parece oportuno, y por lo tanto, de cualquier tema que afecte al..., en este caso la educación, pero lo mismo de cualquier otro área. Y no hay líneas rojas de debate; es decir, esto si pueden hablar, esto no pueden hablar.

¡Oiga!, ustedes cuando están en la oposición, han hablado y hablan de todo, y se lo puedo poner miles de ejemplos en miles de instituciones en dónde están en la oposición.

Luego, por lo tanto, si no tienen razones para ir en contra de la proposición no de ley que les planteamos, por lo menos no hagan el ridículo diciendo cosas que no tienen ningún sentido.

Les estamos planteando, una serie de cláusulas, en la convocatoria de un contrato, y esas cláusulas no es una acción jurídica, es simplemente una decisión política, y por lo tanto, como es una decisión política, se pueden poner unas cláusulas o se pueden poner otras. Todas son absolutamente legales.



Pero a ustedes se les llena la boca hablando de igualdad de mujeres, de la igualdad de las mujeres, y fíjense lo que hacen; se aprovechan de su precariedad laboral y de su formación. Y además cuando se reúnen con algunos de ustedes, cuando se reúnen con algunos de ustedes, les dicen, que precisamente sí que está muy mal, que es que eso debiera de corregirse, debiera de solucionarse. Oiga y se lo dicen, en conversaciones privadas. Pero claro vienen aquí, y luego no son capaces de trasladar a directamente y en público, lo que trasladan a en la conversación privada. Y eso sí que me parece que es injusto, e hipócrita. Lo que se les dice a las personas en privado hay que decirlo aquí en público, delante de todo el mundo y ante la opinión pública.

Por otro lado, ustedes delante de todo el mundo y ante la opinión pública.

Por otro lado, ustedes hablan de mejorar las condiciones económicas y sociales de la mujer rural y eso aquí se comprueba que justamente lo contrario, hablan de empleo de calidad, pues ya lo vemos el empleo de calidad que proporcionan. Es decir, que simplemente se aprovechan de una situación de desventaja social y precisamente por eso, están haciendo lo que están haciendo; es decir, el papel de un pésimo empresario y eso les molesta que se les diga, siempre ese pésimo empresario que ustedes no lo hacen, porque no hacen el papel de buen empresario que les puede molestar, no, no, hacen el papel de pésimo empresario como en una situación totalmente injusta.

Han olvidado a los trabajadores, y por eso les disgusta tanto que el Partido Popular diga que es el Partido de los Trabajadores, porque ustedes han olvidado ese papel, ustedes ya no son el Partido de los trabajadores y por eso les molesta que realmente el Partido que defiende a los trabajadores y que busca la mejor situación económica para los trabajadores es el Partido Popular.

Muchísimas gracias.

EL SR. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (en funciones de Presidente): Gracias Sr. Portavoz.

Pasamos a la votación de la proposición no de Ley N.º 112.

¿Votos a favor?

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Votos a favor, cuatro.

EL SR. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (en funciones de Presidente): ¿Votos en contra?

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Votos a favor cuatro, votos en contra cinco.

EL SR. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (en funciones de Presidente): Gracias por la celeridad de la Sra. Secretaria.